

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones de Fondo

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Carlos Andrés Ojeda Pérez C.C. 18.512.299
Demandados:	Jenaro Méndez Perdomo C.C.17.143.179 Allianz Seguros S.A.Nit. 860026182-5
Llamado en garantía:	Allianz Seguros S.A NIT. 860.026.182-5
Radicado:	630013103002-2021-00166-00

De las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte el expediente digital

Día de la fijación en lista: Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós. 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Magder of here 2.

Secretaria